



ACTA N.º 12 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y ocho minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista y con la asistencia del Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Susinos Tarrero (Secretaria) del Grupo Parlamentario Popular; los Ilmos. Sres. D. Juan José Alonso Venero, D. Carlos Alberto Caramés Luengo y D. Rafael de la Gándara Porres, del Grupo Parlamentario Popular; las Ilmas. Sras. D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista y D.ª Ana Belén Álvarez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista; y el Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Vox.

Durante el desarrollo de la sesión asisten también en distintos momentos los siguientes Diputados y Diputadas:

Ilma. Sra. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández (R).
Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández (P).
Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal (V).
Ilma. Sra. D.ª Eva Salmón Calva (S).
Ilma. Sra. D.ª María Belén Ceballos de la Herrán (P).
Ilmo. Sr. D. Jorge Gutiérrez Martín (S).
Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (R).
Ilma. Sra. D.ª María Yolanda García Fernández (P).
Ilma. Sra. D.ª Leticia Díaz Fernández (V).
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano (R).
Ilmo. Sr. D. Alejandro Liz Cacho (P).
Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano (R).
Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (P).
Ilma. Sra. D.ª Natividad Pérez Salazar (V).
Ilmo. Sr. D. Raúl Pesquera Cabezas (S).

La Comisión es asistida por los Letrados, D. Luis González del Campo y D. Nicolás Pulido Azpiroz.

La Presidencia declara abierta la sesión y realiza en primer lugar una exposición sucinta de la organización y ordenación del debate acordados por la Mesa de la Comisión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO1. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024. [11L/1100-0001]

HTS Juan Susinos

La Presidencia recuerda en primer lugar que la Ponencia informó el mantenimiento sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Asimismo, la Presidencia pospone la votación de las enmiendas al concluir cada una de las partes del debate tal y como ha quedado distribuido, para finalizar con la votación final del dictamen de la Comisión a cada uno de los Proyectos de Ley.

A continuación, se procede al debate.

– DEBATE DE ENMIENDAS AL TEXTO ARTICULADO Y ANEXOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA 2024, Y SECCIÓN 1 DEL ESTADO DE GASTOS:

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Paula Fernández Viaña.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

Concluido el turno de los Grupos Parlamentarios, la Sra. Álvarez Fernández solicita intervenir para efectuar una aclaración. La Presidencia le concede la palabra.

Finalizada las intervenciones, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

ARTICULADO Y SECCIÓN 1

Las enmiendas 3 y 4 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

La enmienda 8 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S).

La enmienda 1 es rechazada por 3 votos a favor (S, V) y 6 votos en contra (P, R).

Las enmiendas 5, 6, 7 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 2 es rechazada por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 6 (Economía y Hacienda y Fondos Europeos) y 14 (Deuda Pública):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Ana Belén Álvarez Fernández.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Paula Fernández Viaña.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Carlos Alberto Caramés Luengo, quien anuncia la presentación de una enmienda transaccional conjunta con el Grupo Regionalista a la enmienda número 442.

Concluidas las intervenciones, la Sra. Álvarez Fernández solicita una aclaración en relación con la Enmienda transaccional planteada. El Sr. Caramés Luengo contesta a la Sra. Diputada y esta toma de nuevo la palabra en turno de réplica. Finalmente, tras una aclaración por parte del Sr. Letrado, la Presidencia solicita de los Grupos Vox y Socialista su parecer sobre la admisión a trámite de la enmienda transaccional, que resulta ser favorable.

Se procede entonces a la votación de las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 6 Y 14

La enmienda 174 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

La enmienda 177 es rechazada por 2 votos a favor (S) y 7 votos en contra (P, R, V).

Las enmiendas 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 173, 175, 176, 183 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

La enmienda transaccional a la enmienda 442 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 abstenciones (S, V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA NÚMERO 442

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	47.472	1.000.000	*****	153

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: Heleen Swiers

	00	322C	44	*****	1.000.000	151
--	----	------	----	-------	-----------	-----

TEXTO QUE SE PROPONE:

"47. A EMPRESAS PRIVADAS.

472. Previsión incidencias sanitarias ganaderas." "

A continuación, tiene lugar un receso, a las diez horas y veinte minutos, reanudándose la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 2 (Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), e ICAP (Instituto Cántabro de Administración Pública):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

– Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Iglesias Iglesias, quien previamente abandona la Mesa para intervenir.

– Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.

– Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Cándido Manuel Cobo Fernández y D. Rafael de la Gándara Porres.

En el transcurso del debate se presentan un total de cuatro enmiendas transaccionales:

– De los Grupos Popular y Socialista, sobre las enmiendas números 22 y 23.

– De los Grupos Popular y Regionalista, sobre la enmienda número 28.

– De los Grupos Popular y Vox, sobre las enmiendas 35 y 49, respectivamente.

La Presidencia interviene para solicitar, de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, el parecer de los Grupos Parlamentarios sobre tramitación de las enmiendas transaccionales, que resulta ser favorable.

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 2 e ICAP

La enmienda transaccional de los Grupos Popular y Socialista sobre las enmiendas números 22 y 23 es aprobada por unanimidad (P, R, S, V), con el siguiente texto:

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

H^a Sección Sanitaria

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LAS ENMIENDAS NÚMEROS 22 y 23

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	640.02	45.000	*****	63
	04	134 M	64	*****	45.000	63

TEXTO QUE SE PROPONE:

6 Inversiones Reales

64 Gastos de Inversiones de carácter Inmaterial

640.02 Concienciación social de emergencias y su prevención.”

Las enmiendas 40 y 42 son aprobadas por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 voto en contra (V).

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Vox sobre las enmiendas 35 y 49 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA NÚMERO 35

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX

De modificación.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	482	15.000	*****	72
	09	140A	62	*****	15.000	73

ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA NÚMERO 49

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX

De modificación.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto	Alta	Baja/s	Página




			Subconcepto	(euros)	(euros)	BOPCA
02	12	496M	762	52.000	*****	80
	09	140A	22	*****	52.000	73

Las enmiendas 9, 11, 43, 45 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

La enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda 28 es aprobada por 6 votos a favor (P, R), 1 voto en contra (V) y 2 abstenciones (S), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA NÚMERO 28

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
02	05	921O	227.48	20.000	*****	65
	05	921O	22	*****	20.000	65

TEXTO QUE SE PROPONE:

"227.48. Colaboración en días de especial raigambre regional."

La enmienda 37 es aprobada por 5 votos a favor (R, S, V) y 4 votos en contra (P).

La enmienda 33 es rechazada por 3 votos a favor (R, V) y 6 votos en contra (P, S).

Las enmiendas 15, 16, 17, 26 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 44 es rechazada por 2 votos a favor (S) y 7 votos en contra (P, R, V).

Las enmiendas 13, 34, 36, 41 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 12, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 48 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, S, R).

Las enmiendas 10, 39 son rechazadas por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

Las enmiendas 460 y 461 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

M.ª Jesús Sanjuán

Antes de concluir esta parte del debate, el Sr. Iglesias Iglesias (S) solicita intervenir para explicar su voto a las enmiendas transaccionales sobre las enmiendas 35 y 49. La Presidencia le concede la palabra.

A continuación, tiene lugar un breve receso, reanudándose la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LA SECCIONES 4 (Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente) Y CIMA (Centro de Investigación del Medio Ambiente):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Mario Iglesias Iglesias .
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

Concluidas las intervenciones, se procede acto seguido a la votación, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 4 Y CIMA

La enmienda 83 es aprobada por unanimidad (P, R, S, V).

Las enmiendas 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

Las enmiendas 70, 82 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S).

Las enmiendas 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 88, 89, 90, 91, 92, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 55, 56 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 69, 85 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 61, 62, 94, 95 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, S, R).

Las enmiendas 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 86, 87, 93, 96, 98, 99, 100 son rechazadas por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

Heserín Seruín

La enmienda 462 es rechazada por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Finalizada la votación se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y once minutos del jueves 14 de diciembre de 2023.

La Presidencia da cuenta del contenido del debate previsto para la segunda jornada y abre la primera parte del mismo.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LA SECCIÓN 5 (Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia informa de la presentación de sendas enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista a las enmiendas 116 y 151 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, son admitidas a trámite.

A continuación, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Eva Salmón Calva.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Juan Guillermo Blanco Gómez, quien previamente abandona la Mesa para tomar parte en el debate.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Belén Ceballos de la Herrán.

Concluidas las intervenciones, se someten a votación las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 5

Las enmiendas 134 y 166 son aprobadas por unanimidad (P, R, S, V).

Las enmiendas 140, 146, 147, 148 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

La enmienda 163 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

Las enmiendas 131 y 150 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R) y 3 abstenciones (S, V).

Las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista a las enmiendas 116 y 151 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R) y 3 abstenciones (S, V), con el

D. Juan Salmón

siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 116

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
05	03	414 A	763.01	20.000	*****	127
	03	414 A	61	*****	20.000	127

TEXTO QUE SE PROPONE:

763.01. Ayuntamiento de Reocín. Báscula de Pesaje.”

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 151

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De modificación.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
05	05	413 A	763	50.000	*****	138
	03	414 A	61	*****	50.000	127

“

Las enmiendas 113, 114, 115, 118, 119, 121, 122, 127, 130, 132, 133, 135, 137, 143, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 165, 167, 171, 172 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 111, 123, 124, 125, 126 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 112 es rechazada por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 117, 120, 128, 129, 136, 138, 139, 141, 142, 144, 145, 149, 160, 161, 164, 168, 169 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

La enmienda 170 es rechazada por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

A continuación, tiene lugar un receso a las nueve horas y cincuenta y dos minutos, reanudándose la sesión a las diez horas y tres minutos.

Héctor Suárez

– DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 7 y 16 agrupadas (Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad e Instituto Cántabro de Servicios Sociales):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia informa de la presentación de una enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista a la enmienda 204 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, es admitida a trámite.

A continuación, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Yolanda García Fernández.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIONES 7 Y 16

La enmienda 194 es aprobada por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 voto en contra (V).

La enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista a la enmienda 204 es aprobada por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 abstención (V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 204

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
07	05	232 B	481.01	10.000	*****	174
	05	232 B	481	*****	10.000	174

TEXTO QUE SE PROPONE:

481.01 Consejo de la Mujer de Cantabria.”

La enmienda 189 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

Las enmiendas 196, 197, 236 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en



Handwritten blue signature: *María Yolanda García Fernández*



contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 193, 195, 198, 200, 201, 202, 203, 209, 210, 211, 213, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 190, 191, 192, 205, 206, 207, 208, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

La enmienda 199 es rechazada por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

La enmienda 452 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

La enmienda 451 aprobada 5 votos a favor (R, S, V) y 4 votos en contra (P).

Las enmiendas 447, 453, 454, 455, 457, 458 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 448, 449, 456, 459 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las 443, 444, 445, 446 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

La enmienda 450 es rechazada por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, S, R).

A continuación, tiene lugar un receso, a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, reanudándose la sesión a las once horas y veinte minutos.

 – DEBATE DE ENMIENDAS A LA SECCIÓN 8 (Cultura, Turismo y Deporte).

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia informa de la presentación de cuatro enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista a las enmiendas números 263, 275, 277 y 284 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, son admitidas a trámite.

A continuación, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

– Por el Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Iglesias Iglesias, quien previamente abandona la Mesa, y D. Jorge Gutiérrez Martín.

– Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Javier López Marcano.

– Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Alejandro Liz Cacho.

At. Señor Licitio

Concluidas las intervenciones, se someten a votación las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 8

La enmienda 276 es aprobada por unanimidad (P, R, S, V).

Las enmiendas 253, 254, 297 son aprobadas por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 voto en contra (V).

La enmienda transaccional a la enmienda 275 es aprobada por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 voto en contra (V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 275

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
08	04	337 A	761	50.000	*****	200
	04	337 A	64	*****	50.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

76 ENTIDADES LOCALES.

761. Ayuntamiento de Polaciones. Iglesia de Cotillo.”

La enmienda transaccional a la enmienda 263 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 263

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
08	04	334 M	481.09	40.000	*****	196
	04	334 A	440.06	*****	40.000	195

TEXTO QUE SE PROPONE:

481.09 Fundación Santander Creativa. Programa de actividades relacionadas con su

M.ª Jesús Suárez

objetivo social.”

La enmienda transaccional a la enmienda 277 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 277

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
08	06	336 A	482.02	37.688	*****	206
	06	336 A	440.06	*****	30.000	202
	00	331 M	10	*****	7.688	187

TEXTO QUE SE PROPONE:

482.02 Fomento del deporte para personas con discapacidad.”

La enmienda 294 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

La enmienda transaccional a la enmienda 284 es aprobada por 6 votos a favor (P, R), 1 voto en contra (V) y 2 abstenciones (S), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 284

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
08	06	336 A	762.15	100.000	*****	208
	06	336 A	60	*****	100.000	207

TEXTO QUE SE PROPONE:

762. 15. Ayuntamiento de Torrelavega.”

La enmienda 303 es aprobada por 6 votos a favor (P, R), 1 voto en contra (V) y 2 abstenciones (S).

La enmienda 274 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 abstenciones (S, V).

Las enmiendas 242, 243, 244, 245, 246, 250, 273, 278, 286, 287, 288, 290, 293, 296, 299, 301, 302 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2

At: Serv. Servicios

abstenciones (R).

La enmienda 292 es rechazada 2 votos a favor (S) y 7 votos en contra (P, R, V).

Las enmiendas 247, 248, 249, 251, 252, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 282, 283, 285, 289, 291, 295, 300 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 240 es rechazada por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 238, 239, 241, 272, 279, 280, 281, 298, 304 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

Tras un breve receso se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LA SECCIÓN 9 (Educación, Formación Profesional y Universidades)

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia informa de la presentación de sendas enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista a las enmiendas números 343 y 347 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, son admitidas a trámite. A continuación, la Presidencia abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Teresa Noceda Llano.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Álvaro Aguirre Perales

Concluidas las intervenciones, se procede acto seguido a la votación, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 9

La enmienda 345 es aprobada por unanimidad (P, R, S, V).

Las enmiendas transaccionales a las enmiendas 343 y 347 son aprobadas por unanimidad (P, R, S, V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 343

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA.

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
09	07	322 A	610.02	100.000	*****	239
	07	322 A	61	*****	100.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

610 CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

610.02 Actuaciones en el CEIP Cueva del Castillo en Vargas.”

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 347

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA.

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA
09	07	322 A	610.01	20.000	*****	239
	07	322 A	61	*****	20.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

610 CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

610.01. Proyecto de rehabilitación de las escuelas de Potes, para implantación del FP de Grado Medio en Cocina y Gastronomía.”

La enmienda 318 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

Las enmiendas 305, 308, 310, 313, 314 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

La enmienda 346 es aprobada por 5 votos a favor (R, S, V) y 4 votos en contra (P).

La enmienda 335 es rechazada por 4 votos a favor (R, S) y 5 votos en contra (P, V).

Las enmiendas 307, 311, 312, 315, 316, 340, 341 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 309, 336, 350, 351 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).




Las enmiendas 342, 348 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 306, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 331, 332, 337, 338, 339, 344, 349 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

Las enmiendas 325, 326, 327, 328, 329, 330, 333, 334 son rechazadas por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

Finalizada la votación se suspende la sesión a las trece horas y trece minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos del viernes 15 de diciembre de 2023.

Antes de entrar en el debate la Presidencia informa a la Comisión que, con posterioridad al debate y votación de las enmiendas al Estado de Gastos de la Sección 2, se ha detectado la existencia de dos pares de enmiendas idénticas en su sentido y finalidad, formuladas, respectivamente, por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, concurriendo la circunstancia de que todas han sido aprobadas en la correspondiente votación de la primera jornada y con el mismo sentido de voto (enmiendas 40-2 Regionalista y 42-9 Popular, y enmiendas 43-3 Regionalista y 45-10 Popular). Señala asimismo que, consultados los Servicios Jurídicos de la Cámara, en la elaboración del acta de la Comisión se consignará la aprobación de las cuatro enmiendas, pero su aplicación al Estado de Gastos del Proyecto de Ley será único en cada caso.

Finalmente, anuncia que mediante escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista ha sido retirada por su proponente la enmienda 412-35R, correspondiente a la Sección 12.

– DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 10 (Salud) Y 11 (Servicio Cántabro de Salud):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

– Por el Grupo Parlamentario Vox: D.^a Natividad Pérez Salazar.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Raúl Pesquera Cabezas.

– Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Paula Fernández Viaña, quien recuerda que ha sido retirada la enmienda 412-35 R a la sección 12.

– Por el Grupo Parlamentario Popular: D.^a María Jesús Susinos Tarrero, quien previamente abandona la Mesa para tomar parte en el debate.

Concluidas las intervenciones, se someten a votación las enmiendas debatidas con el siguiente resultado:




SECCIÓN 10

Las enmiendas 370, 372, 373 son aprobadas por unanimidad (P, R, S, V).

La enmienda 371 es aprobada por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 voto en contra (V).

Las enmiendas 367, 368 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

La enmienda 352 es aprobada por 6 votos a favor (P, R), 2 votos en contra (S) y 1 abstención (V).

La enmienda 354 es rechazada por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 374, 375, 376 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 353, 366, 369 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

SECCIÓN 11

La enmienda 379 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

Las enmiendas 378, 385, 386, 393, 394 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 384 es rechazada por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 377, 380, 382, 383, 387, 389, 390, 391 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

La enmienda 392 es rechazada por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 381, 388 son rechazadas por 1 voto a favor (V), 6 votos en contra (P, R) y 2 abstenciones (S).

A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos tiene lugar un receso, reanudándose la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.

— DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 12 (Industria, Empleo, Innovación y Comercio) Y 13 (Instituto Cántabro de Empleo):

Tras exponer el número de enmiendas a debatir en este apartado, la Presidencia

informa de la presentación de sendas enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista a las enmiendas números 434 y 441 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, son admitidas a trámite. A continuación, se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D.^a Natividad Pérez Salazar.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Javier López Marcano .
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Álvaro Aguirre Perales.

Concluidas las intervenciones, procede acto seguido a la votación de las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

SECCIÓN 12

La enmienda 410 es aprobada por unanimidad (P, S, R, V).

La enmienda 415 es aprobada por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 voto en contra (V).

Las enmiendas 409, 411 son aprobadas por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 abstención (V).

La enmienda 407 es aprobada por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S).

La enmienda 396 es aprobada por 7 votos a favor (P, S, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 397, 398, 400 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R), 2 votos en contra (S) y 1 abstención (V).

Las enmiendas 395, 408 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R), 1 voto en contra (V) y 2 abstenciones (S).

La enmienda 403 es aprobada por 6 votos a favor (P, S), 1 voto en contra (V) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 405 es aprobada por 6 votos a favor (P, S) y 3 abstenciones (R, V).

La enmienda 418 es aprobada por 5 votos a favor (P, V) y 4 votos en contra (S, R).

Las enmiendas 417, 420 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 413, 414, 421, 422 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

La enmienda 399 es rechazada por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 401, 402, 404, 406, 416, 419 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

SECCIÓN 13

Las enmiendas 423, 424, 425, 426, 427, 428 son aprobadas por unanimidad (P, R, S, V).

La enmienda transaccional a la enmienda 434 es aprobada por unanimidad (P, R, S, V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 434

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sec- ción	Servi- cio	Programa	Artículo Concepto Subcon- cepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPC A
13	00	241 M	471.03	500.000	*****	306
	00	241 M	471	*****	500.000	306

TEXTO QUE SE PROPONE:

471.03 Plan de empleabilidad para mayores de 45 años.”

La enmienda 429 es aprobada por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 voto en contra (V).

La enmienda 430 ES aprobada por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 abstención (V).

La enmienda transaccional a la enmienda 441 aprobada por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 abstención (V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 441

FIRMANTES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

De Modificación.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subcon- cepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPC A
---------	----------	----------	--	-----------------	-------------------	---------------------

13	00	241N	485.02	8.130	*****	310
	00	241N	485.01	*****	8.130	310

“

La enmienda 431 es rechazada por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 432, 433, 438, 439 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 435, 436, 437, 440 es rechazada por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

Concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, la Presidencia recaba el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen del Proyecto de Ley sin su voto favorable.

– Por el Grupo Parlamentario Vox, D.^a Natividad Pérez Salazar formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Ana Belén Álvarez Fernández formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario.

– Por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Francisco Javier López Marcano formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario.

– Por el Grupo Parlamentario Popular, D. Álvaro Aguirre Perales formula voto particular a la enmienda 37-14S.

Acto seguido, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, número 11L/1100-0001, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Finalmente, recuerda a los miembros de la Comisión que, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento y el calendario de tramitación acordado por la Mesa de la Cámara, los Grupos Parlamentarios deberán comunicar antes del 19 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas, mediante escrito dirigido a la Presidenta del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su votación en el Pleno.

A continuación, tiene lugar un receso a las once horas y veinticuatro minutos, reanudándose la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

Antes de pasar al segundo punto del Orden del día, el Sr. Aguirre Perales (P) solicita intervenir para rectificar el voto particular formulado por su Grupo Parlamentario

en el Dictamen al Proyecto de Ley 11L/1100-0001, que debe entenderse referido a la enmienda número 37-14S, en lugar de la 36-13S.

PUNTO 2. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [11L/1000-0001]

La Presidencia da cuenta de la ordenación del debate acordada por la Mesa de la Comisión, así como del número de enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, recordando que la Ponencia informó el mantenimiento sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Informa asimismo de la presentación de cuatro enmiendas transaccionales por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, sobre las enmiendas números 62 y 94, 63 y 99, 92 y 98 que, previa consulta con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, son admitidas a trámite.

A continuación, se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Vox: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández.
- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.
- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Carlos Alberto Caramés Luengo. Durante su intervención anuncia la retirada de la enmienda número 80-17 P, de las presentadas por su Grupo Parlamentario, que ha sido comunicada por escrito en el Registro General de la Cámara (núm. de reg. 02016, de fecha 15.12.2023).

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Álvarez Fernández (S) solicita una aclaración al Sr. Caramés Luengo que es contestada por éste.

Concluidos los turnos de intervención, se procede a la votación de las enmiendas debatidas, con el siguiente resultado:

La enmienda 59 es aprobada por 8 votos a favor (P, R, S) y 1 voto en contra (V).

Las enmiendas 72, 73, 74, 108, 109, 110 son aprobadas por 8 votos a favor (P, S, R) y 1 abstención (V).

Las enmiendas 1, 60, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 97, 100, 101 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 votos en contra (S).

Las enmiendas 55, 103, 114, 115 son aprobadas por 7 votos a favor (P, R, V) y 2 abstenciones (S).

Las enmiendas 54, 57, 58, 61, 70, 95, 96 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R) y 3 votos en contra (S, V).

Las enmiendas 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 102, 104, 105, 106, 107, 111, 113 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R), 2 votos en contra (S) y 1 abstención (V).

Las enmiendas transaccionales sobre las enmiendas números 62 y 94, 63 y 99, 92 y 98 son aprobadas por 6 votos a favor (P, R), 2 votos en contra (S) y 1 abstención (V), con el siguiente texto:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LAS ENMIENDAS 62 Y 94

FIRMANTE:
GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto veinticuatro bis al artículo 23 que redacta el artículo 233.1, apartados b y h de la Ley 5/2022, de 15 de julio.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica el artículo 233.1 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, dando una nueva redacción a los apartados b y h, manteniendo la redacción del resto del artículo:

b) Todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas.

h) Las actividades sujetas a control ambiental integrado, susceptibles de incidir en la salud y seguridad de las personas y de afectar de forma significativa al medio ambiente.”

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LAS ENMIENDAS 63 Y 99

FIRMANTE:
GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 23. Treinta y siete que da nueva redacción a la Disposición Transitoria Primera, apartados 1 y 3 c) de la Ley 5/2022, de 15 de julio.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifican los apartados 1 y 3.c) de la Disposición transitoria primera de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, quedando

redactados como sigue, manteniéndose el resto de apartados con su redacción actual:

1. Con carácter general, serán de directa aplicación desde la entrada en vigor de esta ley, todas aquellas disposiciones que puedan aplicarse sin necesidad de la previa existencia o intermediación de un Planeamiento General adaptado a la misma. En particular, serán inmediatamente aplicables las normas contenidas en los artículos 56 a 59, así como los Capítulos II y siguientes del Título V y Títulos VI y VII de esta ley.

En tanto no se produzca la adaptación del Plan a esta Ley, las actuaciones autorizables en las edificaciones y sus patios de manzana a las que se refieren los artículos 115 y 116 podrán mantenerse los usos existentes y autorizarse los cambios de uso y obras previstas en dichos artículos, con independencia de lo que se señale en el planeamiento.

...

3.

c) En el suelo urbanizable bien sea delimitado o residual, programado o apto para urbanizar, serán de aplicación las disposiciones que esta ley establece para el suelo urbanizable, que prevalecerá respecto de las determinaciones del planeamiento urbanístico no adaptado a la misma, salvo el aprovechamiento medio que será el aprovechamiento tipo que resulte del planeamiento vigente.”

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 92

FIRMANTE:

GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se introduce en el artículo 23. Apartado Veintitrés bis que incluye un nuevo apartado 2º Y 4.º en el artículo 228.1.a) de la Ley 5/2022, de 15 de julio.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se introduce una nueva redacción en el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio:

Artículo 228. Procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico.

1. Cuando la competencia para otorgar la autorización corresponda a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo previsto en el artículo 227.1 y 2.b), el procedimiento será el siguiente:

a) Solicitud del interesado ante la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acompañada del correspondiente proyecto básico firmado por técnico competente, en el que deberá incluirse:

1.º Características del emplazamiento y de la construcción o instalación que se pretenda, que quedarán reflejadas en un plano de situación, con indicación de la distancia de la edificación prevista, en su caso, al suelo urbano.



2.º En el supuesto de nuevas construcciones, análisis de los posibles riesgos naturales o antrópicos, así como de los posibles valores ambientales, paisajísticos, culturales o cualesquiera otros que pudieran verse gravemente comprometidos por la actuación y justificación de las medidas propuestas con objeto de prevenir o minimizar los efectos de la actuación sobre los mismos.

3.º En los supuestos previsto en el artículo 49.2.h) de obras de reconstrucción, restauración, renovación y reforma sobre edificaciones preexistentes que pretendan incluirse en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico y, en cualquier caso, cuando dichas obras supongan un incremento superior al quince por ciento sobre la superficie edificada existente, deberá aportarse justificación expresa de la adecuación de la edificación resultante a las características tipológicas y constructivas de una edificación propia del entorno rural que la hagan merecedora de su inclusión en el mencionado Catálogo.

4.º En los supuestos del artículo 49.2.a) y 49.2.b), el informe que deba emitir en su caso la Consejería competente en materia de desarrollo rural tendrá carácter potestativo, excepto en el supuesto de vivienda vinculada que será preceptivo.

b) Sometimiento del expediente a información pública, por plazo de quince días. El citado trámite será anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuando se trate de infraestructuras lineales, no será necesario el trámite de información pública siempre que se acredite que, al solicitar las previas autorizaciones a la Administración sectorial competente, el proyecto ya se sometió a dicho trámite.

Del mismo modo, cuando se trate de medidas compensatorias aprobadas en el seno de un procedimiento de evaluación ambiental, tampoco será necesario el citado trámite de información pública, cuando se acredite que ya han sido sometidas a dicho trámite en el seno del procedimiento ambiental.

Simultáneamente, se solicitará informe al Ayuntamiento, que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento del planeamiento vigente y de las normas de aplicación directa, así como sobre la posible existencia de valores ambientales, existencia o inexistencia de riesgos naturales acreditados y, en su caso, sobre la distancia de la edificación prevista al suelo urbano. El informe deberá emitirse en un plazo máximo de un mes, siendo de aplicación la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe, en los términos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común.

Transcurrido el plazo indicado sin que el Ayuntamiento se haya pronunciado, se entenderá que el informe es favorable.

c) Resolución motivada de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y ulterior notificación al Ayuntamiento y al solicitante interesado.

Cuando se trate de la autorización de usos, construcciones, instalaciones y obras que se extiendan por más de un término municipal, el procedimiento será el mismo con la única diferencia de que la solicitud de informes y la notificación de la resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo se realizará a todos los ayuntamientos afectados por la autorización.

M.ª Severina



Transcurridos tres meses desde que los informes preceptivos y la documentación completa tengan entrada en el Registro de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo sin que se haya notificado expresamente a los interesados la resolución favorable, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo.

2. Cuando la competencia para otorgar la autorización corresponda a los Ayuntamientos en virtud de lo previsto en el artículo 227.2. a), la solicitud se integrará en el procedimiento previsto para la obtención de licencias urbanísticas, con las siguientes peculiaridades:

a) El trámite de información pública se ajustará a lo establecido en el apartado 1 b) anterior, con las excepciones en él previstas.

b) Simultáneamente, se remitirá solicitud de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo que será vinculante en caso de que proponga la denegación fundada en infracción concreta de los requisitos y condiciones previstos en esta ley o en el planeamiento territorial. El informe deberá emitirse en el plazo máximo de dos meses, una vez recibida la documentación completa, transcurridos los cuales se entenderá emitido en sentido favorable.

c) Otorgada la licencia municipal, se notificará dicho otorgamiento a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3. Cuando se trate de autorización de usos, construcciones, instalaciones y obras en suelo y subsuelo situados en servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre en suelo rústico, el procedimiento será el señalado en el artículo 229.1.

4. Las resoluciones de autorización adoptadas por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a que se refiere este artículo, son previas e independientes a la licencia urbanística y se referirán exclusivamente a los usos admisibles, a las características generales de la construcción, instalación u obra y a su integración en el medio y podrán ser concretadas y ajustadas en el proyecto para el que se solicite la correspondiente licencia, trámite en el que deberá analizarse el cumplimiento del planeamiento municipal y resto de la normativa. Estas autorizaciones tendrán la vigencia de un año, durante el cual deberá solicitarse la correspondiente licencia municipal, pudiendo ser objeto de prórroga por un plazo máximo de seis meses por causas justificadas.

5. Cuando se solicite la autorización para la implantación de usos o instalaciones en suelo rústico con vigencia temporal limitada, pero que sean susceptibles de reiterarse para temporadas o periodos posteriores, el interesado podrá hacerlo constar así en su solicitud, y la resolución de la Comisión Regional podrá autorizarlo advirtiéndole que la autorización dará cobertura al uso temporal solicitado en periodos sucesivos en tanto se mantenga sin modificación el marco normativo aplicado y las características del uso sobre el que se ha concedido la autorización.

En estos casos, una vez concedida la autorización de la Comisión Regional para la implantación temporal del uso o instalación, bastará que el interesado presente una declaración responsable en la que se haga constar que las condiciones del uso o la instalación que se pretende implantar son las mismas que las que se autorizaron para un

1
Reservados

periodo anterior.

6. En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico.”

“ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA ENMIENDA 98

FIRMANTE:
GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y REGIONALISTA

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 23. Treinta y seis de la Ley de Medidas dando nueva redacción a la Disposición Adicional Undécima de la Ley 5/2022, de 15 de julio.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se introduce en la Ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, una nueva Disposición adicional undécima, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional Undécima. Consideración de actuaciones de interés público en el ámbito energético.

Excepto para las instalaciones de parques eólicos, que seguirán el régimen previsto en la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la planificación, la construcción y la explotación de las instalaciones de producción de energía procedente de fuentes renovables, su conexión a la red eléctrica, de gas y de calor y la propia red conexas, así como los activos de almacenamiento, tendrán la consideración de actuaciones de interés público a los efectos de lo establecido en los artículos 49 y 50 de esta Ley y del resto de normativa de aplicación en el ámbito de ordenación del territorio y urbanismo, siempre que estén aprobados mapas de exclusión de este tipo de infraestructuras.

En tanto no se proceda a la aprobación de los mapas de exclusión a los que se refiere el apartado anterior, corresponderá a la Consejería competente en materia de industria, la declaración del interés público de la actuación.

En aquellos supuestos en los que pueda existir una contradicción entre el mapa de exclusión y el ámbito concreto donde se pretenda la actuación, será resuelta dicha contradicción por el Consejo de Gobierno de Cantabria.”

La enmienda 112 es aprobada por 6 votos a favor (P, R) y 3 abstenciones (S, V).

La enmienda 56 es rechazada por 4 votos a favor (S, R) y 5 votos en contra (P, V).

Las enmiendas 27, 31, 32, 33, 35 son rechazadas por 3 votos a favor (S, V), 4 votos en contra (P) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 23, 26, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 son



Handwritten signature in blue ink, possibly 'P. Serrano'.



rechazadas por 2 votos a favor (S) y 7 votos en contra (P, R, V).

Las enmiendas 24, 25, 53 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 5 votos en contra (P, V) y 2 abstenciones (R).

Las enmiendas 28, 29, 30, 34, 36, 37 son rechazadas por 2 votos a favor (S), 4 votos en contra (P) y 3 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 son rechazadas por 1 voto a favor (V) y 8 votos en contra (P, R, S).

Concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, la Presidencia recaba el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen del Proyecto de Ley sin su voto favorable.

– Por el Grupo Parlamentario Vox, D. Cristóbal Palacio Ruiz formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Ana Belén Álvarez Fernández formula voto particular frente a las enmiendas aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario.

A continuación, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas núm. [11L/1000-0001], con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Finalmente, recuerda a los miembros de la Comisión que, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento y el calendario de tramitación acordado por la Mesa de la Cámara, los Grupos Parlamentarios deberán comunicar antes del 19 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas, mediante escrito dirigido a la Presidenta del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su votación en el Pleno.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

